



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de junio de 2024

**M.C. N° 40/2023-2024**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Centa Lothy Rek Lopez y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, se aprobó en la 140ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

**“RECOMENDAR:** Al señor Néstor Huanca Chura, Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 y conforme sus atribuciones establecidas en el Artículo 64 del DS N° 29894 de 07 de febrero de 2009. Se recomienda al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, gestionar ante la Presidencia del Estado, la abrogación de los Decretos Supremos N°3920 del 29/05/2019; Decreto Supremo N°0725 del 06/12/2010; Decreto Supremo N°29524 del 18/04/2018; Decreto Supremo N°1163 del 14/03/2012; Decreto Supremo N°4680 del 09/03/2022 y Decreto Supremo N°3443 del 27/12/2017, en cuanto a la asignación de los cupos que restringen la exportación de los productos especificados en los mismos, hasta que la situación del flujo financiero en el sistema económico del país, en dólares americanos, vuelva a la normalidad, coadyuvando de esta manera a que dichas divisas permitan dinamizar la economía. Asimismo, se precautele también los volúmenes requeridos para el abastecimiento y consumo del mercado interno, tal como lo establece la Constitución Política del Estado”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasgado Mejía  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**